

Algunas consideraciones acerca del trabajo infantil y su medición

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño define con claridad, en el artículo 32, el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación.

En Argentina, la Ley 26.390 prohíbe, con pocas excepciones, el trabajo de niños y niñas menores de 16 años. Sin embargo, el trabajo infantil es una realidad que persiste. Aproximadamente 715.000 niños y niñas de 0 a 15 años trabajan en el país (EANNA 2016-2017)¹. Se considera trabajo infantil a toda "actividad económica o estrategia de supervivencia remunerada o no, realizada por niños y niñas que no tienen la edad mínima de admisión al empleo, o que no cumplieron los 18 años si se trata de trabajos peligrosos" (CONAETI, Plan nacional 2018-2022)². Esta Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, promulgada en el año 2008, eleva la edad mínima de admisión al empleo en 16 años y establece que los/as adolescentes, desde los 16 años y hasta los 18, pueden trabajar con autorización de sus padres, por no más de seis horas diarias, en jornadas matutinas o vespertinas; quedando prohibido el trabajo nocturno.

La referida ley se enmarca en los postulados de la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 26.061) y en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país al ratificar los Convenios de la OIT sobre la "Edad Mínima de Admisión al Empleo" y sobre "Las Peores Formas de Trabajo Infantil."

En la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 937 aborda esta problemática desde una perspectiva de derechos. Tiene por objeto la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil en la CABA, así como la atención de los niños y niñas afectados y de sus familias. Establece -artículo 9°- como *"autoridad de aplicación al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad que, en abordaje de esta temática, actúa en interrelación con las áreas de Gobierno competentes en materia de desarrollo social, salud, educación, derechos humanos y trabajo"*.

Si bien en las últimas décadas se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de la niñez, el trabajo infantil es una realidad que persiste y que no puede ser leída por fuera de las condiciones sociales y económicas en las que viven los niños y niñas en

¹ Ver <http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/EANNAcompleta.pdf>

² La CONAETI coordina, evalúa y da seguimiento a los esfuerzos para prevenir y erradicar el trabajo infantil. Está integrada por representantes de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo nacional, organizaciones de trabajadores, empleadores y de la sociedad civil y cuenta con el asesoramiento de las agencias internacionales de cooperación (OIT y UNICEF). Se creó mediante el Decreto Nº 719/00 que se enmarca en la propuesta de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de conformar mesas con organismos gubernamentales y no gubernamentales destinadas a aunar esfuerzos para enfrentar esta problemática social que, por su complejidad, necesita un abordaje conjunto de estos sectores. Ver el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022 en http://www.trabajo.gob.ar/downloads/trabajoinfantilno/trabajoInf_PlanNacional.pdf



nuestro país. Según datos del ODSA-UCA, cerca de la mitad de los niños y niñas argentinas son pobres (48.1% en el 2017)³. El empobrecimiento de los hogares, la desocupación, la precarización en las relaciones laborales y el avance de la economía informal genera las condiciones para la incorporación de los niños y niñas a las actividades económicas, como parte de estrategias de supervivencia de las familias. La deficitaria oferta de instituciones educativas, recreativas y de cuidado es un agravante de esta situación.

El trabajo infantil urbano se presenta en diversas modalidades; algunas de ellas propias del trabajo infantil visible: mendicidad, venta ambulante (en ferias, medios de transporte o en la vía pública), recolección de cartones, malabares, cuida coches, limpiavidrios; y otras del trabajo infantil invisible: en comercios, talleres textiles, en la construcción, trabajo infantil doméstico intensivo o cuidado de familiares (hermanos/as y/o adultos mayores).

Contrariamente a la imagen mítica del niño o niña solo y abandonado, las investigaciones sociológicas y antropológicas (Rausky, 2009; Urcola, 2010; Noceti, 2009) señalan que la mayoría de estos niños/as realizan sus actividades laborales junto a otros miembros de su familia, como parte de estrategias laborales-familiares enmarcadas en el trabajo informal. Además, las investigaciones señalan que suelen vivir en condiciones habitacionales precarias, con hacinamiento y sin acceso a servicios básicos.

La medición y análisis de esta problemática requiere de un tratamiento específico. En primer lugar, porque las encuestas laborales toman como referencia el mercado de trabajo adulto, pero además porque es una práctica que suele invisibilizarse, debido a su prohibición y naturalización, sobre todo en lo que respecta al trabajo infantil doméstico.

En el año 2004 se realizó por primera vez en el país la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes. Esta encuesta nacional se replicó durante el 2016- 2017⁴ y tiene como premisa conocer la magnitud del trabajo infantil en Argentina, contextualizar la situación socioeconómica de los hogares con trabajo infantil y conocer sus efectos sobre la escolaridad y la salud.

La EANNA se aplicó en todo el país, con cobertura en zonas rurales y urbanas; según los datos relevados durante el período 2016-2017, uno de cada diez niños y niñas entre 5 y 15 años trabaja en Argentina. Entre las dimensiones del trabajo infantil incluye tanto a las actividades económicas, como a las de autoconsumo (ayuda en el arreglo del propio hogar, cuidado de la huerta o animales, entre otros) y al trabajo doméstico intensivo

³ <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2018/2018-Observatorio-BDSI-Documento%20Estad%C3%ADstico%20Infancia.pdf>

⁴ Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes EANNA. Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales. Unicef, Indec y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. 16 de noviembre de 2017, Buenos Aires, Argentina.
<http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/EANNAcompleta.pdf>



(cuidado de hermanos, actividades de limpieza, cocina, entre otros). Siguiendo esta diferenciación, la encuesta informa que el 3,7% de los niños y niñas de entre 5 y 15 años realiza un trabajo económico, 2,8% tareas de autoconsumo, y 4,3% trabajo doméstico intensivo (9,4% realiza al menos uno de estos trabajos).

Las niñas y adolescentes -según se desprende de la encuesta- registran una mayor propensión al trabajo infantil doméstico, señalando la persistencia de una división sexual del trabajo al interior de los hogares. En lo que respecta al derecho a la educación, muestra el impacto del trabajo infantil en tanto profundiza las desigualdades sociales en el campo educativo, aumentando las posibilidades de no asistencia y repitencia.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del conurbano bonaerense se presentan como un solo bloque regional (GBA) y, según los datos obtenidos, allí trabajan en el 8,4% de los niños y niñas de 5 a 15 años; siendo -luego del NOA (10,6%)- una de las regiones con mayor porcentaje de trabajo infantil urbano.

En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, es la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil⁵ (COPRETI-CABA) la responsable de evaluar, monitorear y promover las políticas y acciones que se desarrollan a favor de la prevención y erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) integra esta comisión, y la preside en alternancia con la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio.

El CDNNyA cuenta con una política específica para el abordaje de situaciones de trabajo infantil: el Departamento Contra Toda Forma de Explotación (DCTFE)⁶ cuyo objetivo es la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil o explotación laboral y/o sexual. Los equipos técnicos concurren a la zona donde los niños, niñas y/o adolescentes realizan las diversas actividades laborales a fin de tomar contacto y generar un vínculo, con ellos/as y sus familias, para comenzar la intervención en pos de garantizar sus derechos.

Durante el año 2017, el DCTFE intervino con 238 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil; la mayor parte de esta población fue contactada en la calle realizando actividades de subsistencia: mendicidad o acompañando adultos en la venta ambulante. La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes reside en la Ciudad de Buenos Aires y tienen menos de 10 años. Desde el DCTFE se evalúan las situaciones, se definen las

⁵ La Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Ciudad de Buenos Aires fue creada en el 2009, por Decreto N° 667/GCBA/09 y por Resolución Conjunta N°1291 SSTR/CDNNYA/2012. Está conformada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y los Ministerios de: Hábitat y Desarrollo Humano, Educación, Salud y Justicia y Seguridad. El Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio presiden la Comisión de modo alternado.

⁶ El Departamento se crea en el año 2003, en el marco de la Ley 937. Fue modificando sus funciones, estructura y modalidades de trabajo. En un primer momento, se denominó FOCIPI (Fortalecimiento del Circuito de Protección Integral Contra Toda Forma de Explotación visible o remunerada o no, de niños y niñas menores de 15 años) y luego PETI (Programa de Erradicación del Trabajo Infantil). Actualmente es el DCTFE (Departamento Contra Toda Forma de Explotación).



estrategias de abordaje y se realizan las primeras acciones en pos de restituir los derechos vulnerados.

Referencias bibliográficas

Rausky, María Eugenia (2009): “Trabajo y familia: el aporte de los niños trabajadores a la reproducción del hogar”, en Revista Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el trabajo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas, N°12, vol. XI, otoño 2009.

Urcola, Marcos A. (2010): *Hay un niño en la calle. Estrategias de vida y representaciones sociales de la población infantil en situación de calle*, Ediciones Ciccus, Buenos Aires.

Noceti, María Belén (2009): “El trabajo infantil como estrategia de sostén de las familias pobres en la Argentina, la necesidad de rediseñar el objeto de las políticas públicas” en *Revista Acciones e Investigaciones Sociales*.

